

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 2494438



MODIFICA PLAZOS EN RESOLUCIÓN DE
VISA DE RESIDENCIA QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 51

SANTIAGO, 03 de Enero de 2011

VISTO estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante RESOLUCION EXENTA N°67381 DEL 01.10.2010 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, en la condición de DEPENDIENTE a Edgar Brandon MENDOZA ROJAS de nacionalidad PERUANA, Samuel MENDOZA ROJAS de nacionalidad PERUANA, Josue Eduardo MENDOZA ROJAS de nacionalidad PERUANA, Milagros ROJAS ROJAS de nacionalidad PERUANA, Abraham Moises MENDOZA ROJAS de nacionalidad PERUANA, un plazo determinado la cual no se ha estampado; b) lo solicitado con fecha 20.10.2010 por los interesados; c) que, en virtud de nuevos antecedentes, ésta autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez de la visa otorgada;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCION EXENTA N°67381 DEL 01.10.2010 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, que otorga visa TEMP. NO PROFES/TECNICO, a don Edgar Brandon MENDOZA ROJAS de nacionalidad PERUANA, don Samuel MENDOZA ROJAS de nacionalidad PERUANA, don Josue Eduardo MENDOZA ROJAS de nacionalidad PERUANA, doña Milagros ROJAS ROJAS de nacionalidad PERUANA, don Abraham Moises MENDOZA ROJAS de nacionalidad PERUANA, en el sentido de que el plazo es hasta el 13.11.2011.

2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile y Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



[Handwritten Signature]
PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

CGDH/PVS/PSS
[717] 03/01/2011

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo Departamento de Extranjería